

Ciudad de México, Coyoacán a 06 de agosto de 2026
No. Oficio: ALC/DGOPDU/DEOP/2150/2026
Asunto: Respuesta a solicitud

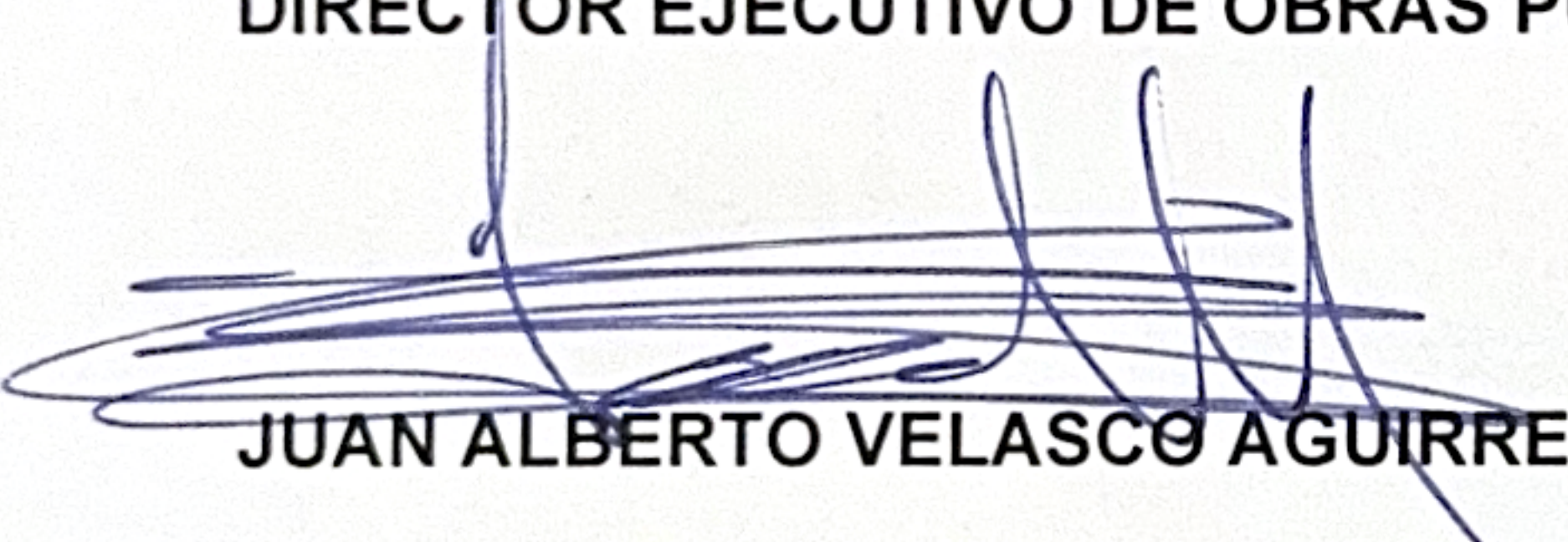
**CC. ROSA MARÍA GARCÍA GUARDADO
ENRIQUETA RAMÍREZ GUZMÁN
P R E S E N T E**

Me refiero a su escrito mediante el cual solicitan informen sobre la conexión de red de riego de la colonia Ciudad Jardín de agua tratada, conforme al Presupuesto Participativo 2021.

Al respecto le comunico que mediante contrato No. AC-DGOPSU-AD-O-116-2021, se ejecutaron los trabajos de la "1ra etapa de recuperación del parque bugambilias y del arco de la UT Ciudad Jardín hasta donde alcance el presupuesto", en los ejercicios 2020-2021, por lo cual se recibió de conformidad la ejecución por parte de los miembros del Comité de Vigilancia de la U. T. 03-020 Ciudad Jardín, las CC. Maru Quezada y Josefina Reyes Plata.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
DIRECTOR EJECUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS**



JUAN ALBERTO VELASCO AGUIRRE

CCP. – Dip. Gerardo Villanueva Albarrán. - gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx
Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra. – Directora General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
P. T. Marla Isel González Morales. – Subdirectora de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Fadua Daniela Salado Lorenzo. – Secretaria Particular. COY2325/2023, F:3793

DGOPSU: 1910/23 DEOP: 5202/23

JAVA/exp



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!



MÉXICO TENOCHTITLÁN
AIRE LIMPIO, AGUA LIMPIA

ACTA DE ENTREGA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que señala que el comité de Ejecución y Vigilancia se encargara de verificar la correcta aplicación del recurso autorizado, el avance y la calidad de la obra, así como la recepción de los trabajos y por ser un contrato de adjudicación directa de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos de la Alcaldía Coyoacán, se levanta la presente Acta de Entrega de la Obra en apego a los artículos 57 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 3ro. Inciso c) fracción VII y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como de la Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los Proyectos ganadores de los años 2020 y 2021, , relacionada al Proyecto Ganador **"1era etapa de recuperación del parque bugambilias y del arco de la UT Ciudad Jardín hasta donde alcance el presupuesto"**, en la Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán, quienes por este medio hacen constar que los trabajos encomendados a la empresa **Egomar Construcciones, S.A. de C.V.**, se han concluido satisfactoriamente; por lo que el Comité de Vigilancia, recibe la obra comprometiéndose a verificar su correcto funcionamiento así como el buen uso que se dé a la misma.

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO: La Alcaldía realizó constancia del inicio de los trabajos mediante Acta de Conformidad, que para tal efecto fue autorizada por el representante del Comité de Ejecución.

SEGUNDO: Se celebra de conformidad la adjudicación referida al contrato número **AC-DGOPSU-AD-O-116-2021**, con la empresa **Egomar Construcciones, S.A. De C.V.**, por el comité No. **03-020 (2020) Ciudad Jardín**, mismo que equivale a **\$528,021.00 (Quinientos ventiocho mil ventiu pesos 00/100 M.N.)**, consistente en **1era etapa de recuperación del parque bugambilias y del arco de la UT Ciudad Jardín hasta donde alcance el presupuesto**

----- ACTUACIONES -----

Habiendo realizado la verificación en el lugar de la obra y constatado la correcta ejecución de los trabajos encomendados, de conformidad con el presupuesto autorizado, las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México y sus especificaciones particulares, así como las indicaciones instruidas en su oportunidad por los representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia, se entregan y reciben a satisfacción por las partes, los trabajos.

Los trabajos encomendados por el contratista cuentan con la Garantía de Vicios Ocultos, tal y como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Comité de Vigilancia

C. Mario Quezada
JOSEFINA REYES PLATA
NOMBRE

FIRMA

Ciudad de México, a 31 de Diciembre de 2021.